



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

La Veeduría Distrital ha venido desarrollando una serie de acciones encaminadas al fortalecimiento de la Dimensión séptima de Control Interno, contemplada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; es importante señalar que para la Entidad es importante la mejora continua de los procesos internos a fin de mejorar la gestión pública distrital.

Por lo anterior, el Equipo de Control Interno ECI con relación al rol de Enfoque hacia la Prevención, en cumplimiento del artículo 2.2.21.4.9 literal a del Decreto 648 de 2017 y bajo la figura de evaluador independiente; da a conocer las acciones realizadas por los procesos en el marco del Sistema de Control Interno de la Entidad de la vigencia 2020, tomando como referencia la Dimensión de Control Interno del MIPG y los cinco (5) componentes de la estructura del MECI: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo.

1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

El Control Interno es un proceso dinámico, interactivo e integral, a través de este componente la entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

La materialización del componente Ambiente de Control, se ejecutó través de las siguientes dimensiones de MIPG:

- *Direccionamiento Estratégico y Planeación:* Planeación Estratégica (responsables, metas, tiempos para el seguimiento, responsabilidad frente al riesgo asociado)
- *Talento Humano:* Código de Integridad y Políticas de TH



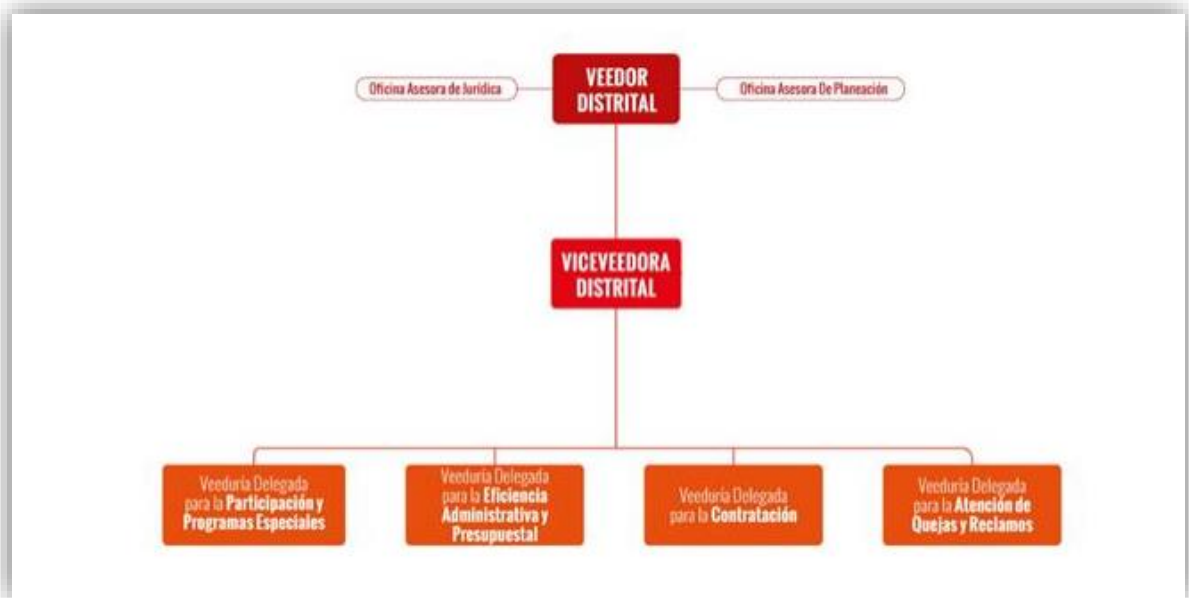
INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

En cumplimiento con la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se puede observar la estructura funcional de la Veeduría Distrital y el mapa de procesos de la Entidad.

Estructura Funcional de la Veeduría Distrital

En concordancia con la estructura organizacional establecida por el Acuerdo 24 de 1993, modificado por el Acuerdo 207 de 2006, La Veeduría Distrital, mediante el Plan Estratégico para los años 2021 – 2024, instauró una estructura funcional que representa la manera como la Veeduría Distrital se encuentra organizada para desarrollar su operación, en cumplimiento de las funciones establecidas.

Ilustración 1. Estructura funcional de la Veeduría Distrital



Fuente: Plan Estratégico Veeduría Distrital 2021 – 2024

Mapa de Procesos de la Entidad

La Veeduría Distrital cuenta con un mapa de procesos, actualizado durante la vigencia 2020, mediante este modelo de operación por procesos, la Entidad desarrolla su gestión institucional, considerado como el soporte indispensable y fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos que la entidad y la misionalidad de la institución.

INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

El mapa de procesos de la Veeduría Distrital, se desarrolla en el esquema de labores basado sobre áreas funcionales, lo cual permite enfocarse en los resultados que de forma colectiva se producen y la mejor forma de dar respuesta a las necesidades que la gestión y los productos institucionales deben atender a los ciudadanos de Bogotá, de conformidad a la misionalidad de la Entidad.

A continuación, se observa el mapa de procesos actualizado en la vigencia 2020 a través del Plan Estratégico Institucional 2020-2024 aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 23 de noviembre de 2020, en el cual se pueden evidenciar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y los procesos de seguimiento, control y evaluación.

Ilustración 2. Mapa de Procesos 2020



Fuente: Plan Estratégico Veeduría Distrital 2021 – 2024

La Veeduría Distrital en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, llevado a cabo el 23 de noviembre de 2020, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024.

Con la Resolución 030 de 2019 la Veeduría Distrital adoptó el “Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Veeduría Distrital, establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones”, documento que establece la implementación y sostenibilidad del Modelo.



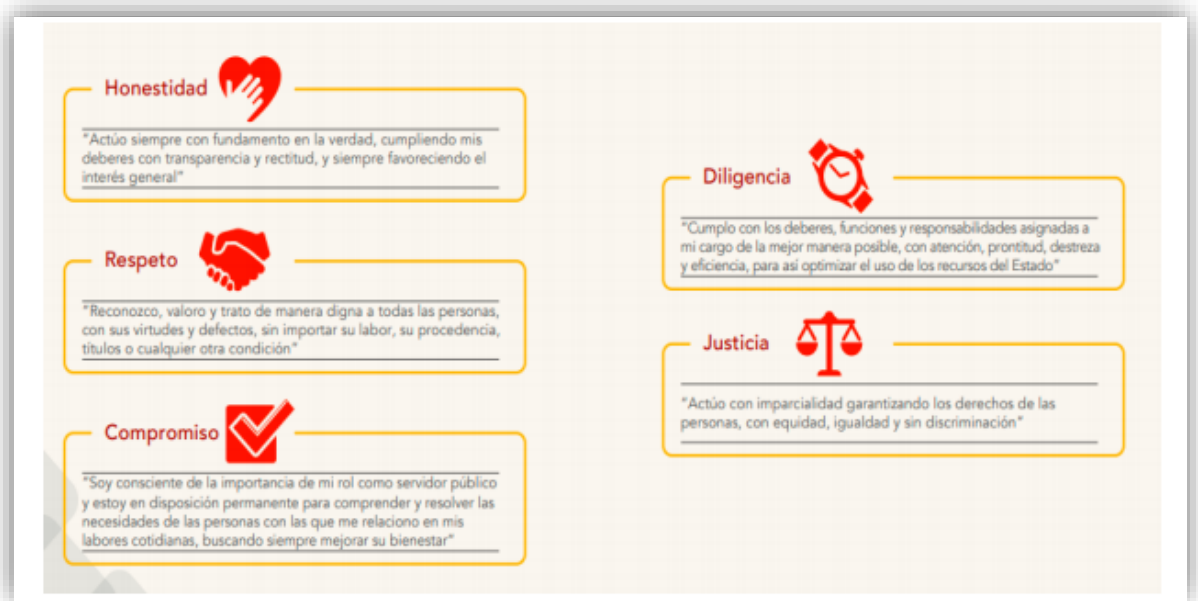
INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

La Veeduría Distrital, cuenta con la Política de Riesgos de la Entidad, la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la vigencia 2019 y la cual se encuentra vigente.

Por otra parte, de conformidad con la Dimensión de Talento Humano y conforme a la política de integridad, la Veeduría Distrital cuenta con la Resolución 185 de 2019, mediante la cual se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público.

El Código de Integridad se construyó de manera participativa, en él se incorporaron las opiniones de más de 25.000 servidores públicos y ciudadanos del país, quienes aportaron sus opiniones con las que se identificaron los “cinco valores más importantes del servicio público” y para cada uno de ellos “las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos” y posteriormente fue adoptado por la Entidad, a continuación se enuncian los valores que rigen la gestión de la Veeduría Distrital:

Ilustración 3. Valores de la Veeduría Distrital



Fuente: Plan Estratégico Veeduría Distrital 2021 – 2024

Los valores, contemplados en el Código de Integridad cuenta con los siguientes comportamientos asociados:



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

- **Honestidad:** Hablar y actuar con la verdad, responder siempre a la confianza de las personas, ser claro y responsable con las cuentas, no buscar pretextos para evadir las obligaciones, aceptar los errores y defectos, tratar de corregirlos. Hacer buen uso del tiempo laboral.
- **Respeto:** Atender puntualmente los compromisos adquiridos. Tratar a los compañeros y usuarios cortésmente, educadamente, cálidamente. Tratar a las personas de la misma manera, sin importar las diferencias.
- **Compromiso:** Cumplir con las responsabilidades asignadas.
- **Diligencia:** Colaborar en llevar a cabo una actividad, así no sea parte de la función. Entregar con prontitud el trabajo asignado se eficaz y eficiente. Tener una actitud favorable al trabajo. Hacer uso de la inteligencia en pro de la labor. Esforzarse de manera constante para poder entender y realizar mejor las tareas que tienen encomendadas.
- **Justicia:** Reconocer el trabajo y esfuerzo de los demás. Tratar a los demás como es debido.

Para el manejo de conflicto de intereses, la Veeduría Distrital, cuenta con el Comité de convivencia, adoptado mediante la Resolución No. 039 del 20/02/2019 “Por la cual se designa funcionarios como Representantes del Veeduría Distrital ante el Comité de Convivencia Laboral y se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2019 – 2021”.

Por otro lado, para las actividades relacionadas con el ingreso del personal, la Entidad cuenta con procedimiento denominado procedimiento TH-PR-02, vinculación de personal, el cual es aplicado por el proceso de Administración del Talento Humano, cada vez, que ingresa una persona a la planta de personal de la Veeduría Distrital y para las actividades de retiro del personal, la Entidad cuenta con el procesos denominado TH-PR-08 Desvinculación Asistida, el cual es aplicado, cada vez, que un funcionario de planta de la Entidad se retira de forma definitiva de la Entidad.

La Entidad contó con un Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2020, el cual se adoptó mediante la Resolución 124 del 16/06/2020 “Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Veeduría Distrital y se ordena su divulgación y ejecución”.



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

2. COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Evaluación de la Gestión del Riesgo es un proceso permanente e interactivo donde se estiman los aspectos internos y externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

La materialización del componente Evaluación del Riesgo, se ejecutó a través de las siguientes dimensiones de MIPG:

- *Direccionamiento Estratégico*: Política de Riesgos, Análisis de Contexto
- *Gestión con Valores para el Resultado*: Modelo de Operación por Procesos, Procedimientos, Políticas de Operación

La Veeduría cuenta con una guía de Política de Administración del Riesgo, la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y estandarizada en el software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión Daruma, bajo el código DDO-GU-01, del 29 de julio de 2019.

El alcance de la Política de Administración del Riesgos es de carácter estratégico, aplica a todos los procesos de la Veeduría Distrital, desde las actividades de identificación de los riesgos incluyendo el análisis, calificación, valoración, tratamiento, hasta el monitoreo, y seguimiento de los mismos.

Cada año la Entidad actualiza el Análisis de Contextos Internos y Externos de cada uno de los procesos y este análisis es el soporte para actualizar las matrices de riesgos.

Para el logro del componente de Evolución del Riesgo, la Veeduría contó para la vigencia 2020, con un mapa de riesgos por procesos, un mapa de riesgos de corrupción y un mapa de riesgos de seguridad digital, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad www.veeduríadistrital.gov.co.

De manera cuatrimestral la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa realizó el monitoreo a los mapas de riesgos de la Entidad y posteriormente el Equipo de Control Interno, en cumplimiento a las funciones de la tercera línea de defensa, efectuó el seguimiento a los mapas de riesgos, verificando el cumplimiento de los controles establecidos en cada uno de los riesgos y realizó las recomendaciones necesarias, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

El seguimiento realizado por el Equipo de Control Interno a los mapas de riesgos y especialmente al mapa de riesgos de corrupción se realizó en cumplimiento al componente denominado Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, incluido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como establece el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

lo citado en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, el cual establece que el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, estará a cargo de las Oficinas de Control Interno.

3. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

Son acciones determinadas por la Entidad, a través de políticas de operación, procesos y procedimientos los cuales integran acciones para la administración del riesgo y puesta en práctica de cada uno de los procesos. Permiten el logro de los objetivos institucionales y hacen parte de los procesos de la Entidad, cuyo propósito es controlar los riesgos identificados.

La materialización del componente Actividades de Control, se ejecutó a través de las siguientes dimensiones de MIPG:

Gestión con valores para el resultado:

- Modelo de operación por procesos
- Procedimientos
- Políticas de Operación
- Mapa de Riesgos
- Gobierno Digital
- Incorporación de otros sistemas de gestión

Como se mencionó anteriormente, la Veeduría Distrital adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante la Resolución 030 de 2019 y a partir de la misma adopción, realizó la revisión, adecuación y articulación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad bajo el nuevo marco de referencia MIPG y así mismo elaboró una serie de políticas operativas de MIPG para la sostenibilidad del modelo, teniendo como referencia las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Las políticas de operación elaboradas fueron: Planeación Institucional, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Gestión Estratégica del Talento Humano, Servicio al Ciudadano, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Gestión Documental, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Seguridad Digital, Mejora Normativa, Integridad y Conflicto de Intereses, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Control Interno, Gestión Ambiental, la cuales se integraron el Manual de Políticas Operativas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, estandarizado en el software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión –Daruma4, bajo el código MC-MAN-01.

En cuanto a la gestión institucional, la Entidad diligenció el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG II vigencia 2019, herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales; donde la Entidad obtuvo como Índice de Desempeño Institucional un puntaje de 96.1 y en las dimensiones:



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Tabla No. 1. Resultado FURAG por Dimensión

<i>No.</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Resultado FURAG II</i>
1	Talento Humano	96.5
2	Direccionamiento Estratégico y Planeación	96.4
3	Gestión para el resultado con valores	95.1
4	Evaluación de resultados	96.1
5	Información y Comunicación	96.2
6	Gestión del conocimiento y la innovación	97.4
7	Control Interno	96.3

Fuente: Resultados de Desempeño Institucional 2019

4. COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Permite identificar, capturar y comunicar información pertinente de la Entidad, con el fin de que los servidores lleven a cabo sus responsabilidades utilizando los medios y el tiempo adecuado. La Información y Comunicación contempla la información generada tanto interna como externa, necesaria para la toma de decisiones y la elaboración de informes externos que emite la Entidad a los grupos de valor y de interés. Por otro lado, es un mecanismo para conocer el estado de los controles y el avance de la gestión de la Entidad.

La materialización del componente de Información y Comunicación, se ejecutó a través de las siguientes dimensiones de MIPG:

Información y Comunicación:

- Gestión Documental
- Transparencia y Acceso a la Información
- Políticas, directrices y mecanismos de identificación aseguramiento, consecución, captura y procesamiento de información
- Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos o Denuncias

La Entidad cuenta con sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos, tales como los datos que envía la Alcaldía Mayor sobre las PQRS del Distrito Capital y la herramienta de Tablero de Control Ciudadano procesa los datos y permite transformarlos en información relevante para la ciudadanía.



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Para las actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes, cada usuario cuenta con roles y permisos de acuerdo a sus funciones y existe un procedimiento estandarizado en el software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión Daruma, para la administración de usuarios para herramientas tecnológicas y control de acceso denominado TIC-PR-04 y los funcionarios y contratistas al ingreso a la Entidad, firman el compromiso de manejo de la información pública clasificada y/o reservada y tratamiento de datos personales TIC-FO-09, con el fin de dar manejo a la integridad de la información, por otra parte la Entidad cuenta con el Manual de Políticas específicas de Seguridad y privacidad de la información, TIC-MAN-05, allí se encuentran definidos los roles y responsabilidades.

Durante la vigencia 2020, la alta dirección, a través de la Oficina Asesora de Planeación, se reunió con los centros de gestión para socializar los nuevos proyectos de inversión definidos para el cuatrienio, así como para definir las nuevas líneas de acción de la entidad. Así mismo, el Veedor Distrital se reunió con centros de gestión para conocer de primera mano sus necesidades, un espacio conocido como enlace con el Veedor, un espacio virtual para dialogar.

La Entidad, cuenta con canales establecidos de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares, un canal de denuncias es el denominado SDQS, en el cual cualquier ciudadano puede interponer las Peticiones, quejas y denuncias de forma anónima, el correo institucional y por otro lado a través de su red social de Twitter @Veeduríabogota recibe quejas ciudadanas sobre diferentes aspectos y los profesionales del equipo de Comunicaciones, hacen un balance semanal que reporta a la Delegada de Quejas y Reclamos, quien a su vez las procesa y determina o no la apertura de investigaciones o seguimiento a casos.

Adicionalmente, en todas las redes de la entidad, se informa sobre los diferentes canales de denuncia en la que la ciudadanía puede registrar sus requerimientos.

La entidad, a través del proceso de Comunicación Institucional, tiene definidos canales externos como la página web, las redes sociales (Twitter, Facebook, YouTube, Instagram) en la que se informan sobre el quehacer misional y son reconocidos a todo nivel por la organización.

Por otra parte, para el manejo de la información entrante a la Entidad, internamente el proceso de Gestión Documental, cuenta con el procedimiento de Gestión y Trámite de los documentos, estandarizado en el software para la Administración del Sistema Integrado de Gestión, Daruma bajo el código GD-PR-10.

Los procedimientos del proceso de Atención a la Ciudadanía contienen los pasos para dar respuestas a las solicitudes de información recibidas por la Entidad y controlar su tiempo de respuesta.

La Entidad durante la vigencia 2020, recibió visita de seguimiento por parte de la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá en su calidad de Secretaria Técnica del Consejo Distrital de Archivos en la cual se revisó el cumplimiento de la normatividad archivística, generando recomendaciones para el cumplimiento total de la normatividad archivística.



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Por otra parte, el proceso de Servicio a la Ciudadanía realizó informes mensuales de PQRSD, en los cuales exponen el total de peticiones recibidas, los canales de interacción, tipologías o modalidades, los subtemas más reiterados, el total de peticiones trasladadas por no competencia, las peticiones cerradas en el periodo, el tiempo promedio de respuesta por tipología y dependencia, la participación por localidad de los requerimientos registrados durante el periodo, la participación por estrato, tipo, calidad del requirente, y para terminar las conclusiones y recomendaciones. Los informes son publicados en la página web de la Entidad en el link Informe de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.

En virtud del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1755 de 2015 el Equipo de Control Interno realizó los informes de seguimiento a las PQRS de la Veeduría Distrital, periodos correspondientes a julio a diciembre de 2019 y enero a junio de 2020, los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad.

Adicionalmente en la comunicación interna, a través del correo electrónico de la Entidad, se socializa la Producción de Boletines normativos y jurisprudenciales, con información actualizada sobre normatividad jurídica, documentos informativos para los servidores de la Entidad.

Por otra parte, en cuanto a la ejecución del Plan de Acción Integrado PAI a 31 de diciembre de 2020, se ejecutó el 99% en cuanto a los hitos y el 98% en relación con el cumplimiento de los productos, así:

Tabla No.2. Ejecución PAI – Hitos 2020

#	OBJETIVOS	METAS	Programado Enero a Diciembre 2020	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	%	Programado Año	%
1	Aportar desde el control preventivo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 en cabeza de la Veeduría Distrital	Implementar en un 35% los lineamientos de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción 2015-2025, diseñada por la Veeduría Distrital	27	25	93%	27	93%
		Implementar Laboratorio de Innovación en la Gestión Pública Distrital	15	15	100%	15	100%



**INFORME EJECUTIVO ANUAL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

#	OBJETIVOS	METAS	Programado Enero a Diciembre 2020	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	%	Programado Año	%
2	Promover la integridad y la moralidad administrativa para afianzar el respeto y la defensa de lo público	Implementar y evaluar acciones estratégicas que promuevan la cultura de la legalidad y manejo eficiente de la función administrativa en el 100% de las entidades distritales	10	9	99%	10	99%
3	Contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora	Desarrollar acciones estratégicas de control preventivo en el 100% de las Entidades Distritales y en los proyectos del PDD priorizados	113	113	100%	113	100%
4	Fortalecer el control social incidente y la interacción entre la ciudadanía y la administración distrital	Desarrollar acciones estratégicas en el 100% de las localidades, sectores y proyectos priorizados para afianzar la comunicación efectiva entre la ciudadanía y el distrito que permita aumentar la confianza ciudadana	37	37	100%	37	100%
5	Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital	Fortalecer las herramientas y competencias técnicas al 100% del personal de la Veeduría Distrital, con respecto de sus funciones	272	272	100%	272	100%
TOTAL			474	471	99%	474	99%



**INFORME EJECUTIVO ANUAL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

Tabla No.3. Ejecución PAI – Productos 2020

#	OBJETIVOS	METAS	Programad o Enero a Diciembre 2020	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	%	Programad o Año	%
1	Aportar desde el control preventivo al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 en cabeza de la Veeduría Distrital	Implementar en un 35% los lineamientos de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción 2015-2025, diseñada por la Veeduría Distrital	20	18	90%	20	90%
		Implementar Laboratorio de Innovación en la Gestión Pública Distrital	8	8	100%	8	100%
2	Promover la integridad y la moralidad administrativa para afianzar el respeto y la defensa de lo público	Implementar y evaluar acciones estratégicas que promuevan la cultura de la legalidad y manejo eficiente de la función administrativa en el 100% de las entidades distritales	4	3	75%	4	75%
3	Contribuir a una mejor gestión pública distrital transparente e innovadora	Desarrollar acciones estratégicas de control preventivo en el 100% de las Entidades Distritales y en los proyectos del PDD priorizados	27	27	100%	27	100%
4	Fortalecer el control social incidente y la interacción entre la ciudadanía y	Desarrollar acciones estratégicas en el 100% de las localidades, sectores y proyectos priorizados para	19	19	100%	19	100%



**INFORME EJECUTIVO ANUAL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO
VIGENCIA 2020**

#	OBJETIVOS	METAS	Programad o Enero a Diciembre 2020	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	%	Programad o Año	%
	la administración distrital	afianzar la comunicación efectiva entre la ciudadanía y el distrito que permita aumentar la confianza ciudadana					
5	Fortalecer la capacidad institucional para dar respuesta oportuna a los servicios prestados por la Veeduría Distrital	Fortalecer las herramientas y competencias técnicas al 100% del personal de la Veeduría Distrital, con respecto de sus funciones	89	89	100%	89	100%
TOTAL			167	164	98%	167	98%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

5. COMPONENTE ACTIVIDADES DE MONITOREO

Desarrolla las actividades de supervisión continua en las acciones realizadas por la Entidad, de igual manera, tiene en cuenta las evaluaciones periódicas como las autoevaluaciones y auditorías, las cuales permiten valorar: a) la efectividad del control interno en la Entidad, b) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, c) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; c) los resultados de la gestión.

La materialización del componente de actividades de monitoreo, se ejecutó a través de las siguientes dimensiones de MIPG:

- *Control Interno*: Esquema de Líneas de Defensa

La Veeduría Distrital cuenta con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se actualizó mediante la Resolución 102 de 29 de abril de 2020 “*Por medio de la cual se compila y actualiza la reglamentación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Veeduría Distrital y se dictan otras disposiciones*”.



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

El Equipo de Control Interno durante la vigencia 2020, efectuó un total de siete (7) Auditorías Internas, de las cuales seis (6) fueron programadas en el Plan Anual de Auditorías y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Tabla 4. Auditorías realizadas en la vigencia 2020

<i>Proceso</i>	<i>Tipo de Proceso</i>	<i>Criterio de solicitud</i>	<i>Líder de Proceso</i>
Administración del Talento Humano	Apoyo	Solicitud de la Alta Dirección	Sandra Gómez
Gestión para la Adquisición de Bienes y Servicios	Apoyo	Programación Plan Anual de Auditoría	María Liliana Rodríguez
Comunicación Institucional	Estratégico	Programación Plan Anual de Auditoría	Ángela Parra
Servicio a la Ciudadanía	Estratégico	Programación Plan Anual de Auditoría	Rocío Gutiérrez
Administración de bienes, servicios e infraestructura	Apoyo	Programación Plan Anual de Auditoría	Carlos Huertas
Administración del Talento Humano	Apoyo	Programación Plan Anual de Auditoría	Sandra Gómez
Gestión Documental	Apoyo	Programación Plan Anual de Auditoría	Ana Elizabeth Palencia

Fuente: Construcción propia Equipo ECI

Como se puede apreciar en la tabla anterior, en la vigencia 2020, se realizó dos (2) veces Auditoría Interna al proceso de Administración del Talento Humano, toda vez que, al iniciar la vigencia se programó la ejecución de la Auditoría Interna a dicho proceso y se llevó a aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sin embargo, por solicitud de la Alta Dirección se llevó a cabo una Auditoría Interna antes de la programada, con el fin de verificar el cumplimiento de dos (2) temas específicos, el procedimiento TH-PR-03 Liquidación y Coordinación de Pago de Nómina y Autoliquidación de Salud y Pensiones y el trámite de reconocimiento, liquidación y pago de prima técnica a los servidores de libre de nombramiento y remoción vinculados a la Veeduría Distrital durante los últimos cinco (5) años.

Las Auditorías Internas realizadas, arrojaron fortalezas e identificaron oportunidades de mejora y recomendaciones con carácter preventivo.

Por otra parte, desde el Equipo de Control Interno y en cumplimiento con el Rol de Relación con Entes Externos de Control, se facilitó la comunicación entre la Contraloría de Bogotá y la Entidad, apoyando la entrega de la información bajo los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia, para el desarrollo de la auditoría de Regularidad PAD 2020, de las vigencias 2018 y 2019.

Conforme a los hallazgos detectados por la Contraloría de Bogotá, la Veeduría Distrital suscribió un plan de mejoramiento con el fin de subsanar las causas que generaron los hallazgos presentados en



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

el informe final. El Plan de Mejoramiento suscrito se encuentran en ejecución y dentro de los tiempos estipulados para su cumplimiento.

El Equipo de Control Interno, en cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2020, realizó los informes y seguimientos establecidos por la normatividad los cuales se presentaron con oportunidad en periodicidades trimestral, cuatrimestral, semestral y anual, en tal sentido se relaciona la información de cada uno:

Tabla No.5. Informes y Seguimientos efectuados vigencia 2020

Número de Informe y/o seguimiento - reporte	Nombre del informe y/o seguimiento - reporte	Periodicidad con la que se presenta el informe /o seguimiento - reporte	Cantidad de informes o seguimiento - reporte presentados durante la vigencia 2020
1	Informe ejecutivo-Evaluación del Sistema de Control Interno vigencia 2019	Anual	1
2	Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno vigencia 2019	Anual	1
3.	Informe de Control Interno Contable	Anual	1
4.	Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias vigencia 2019	Anual	16
5.	Informe Derechos de Autor -Software	Anual	1
6.	Reporte de la cuenta anual a la contraloría de Bogotá	Anual	1
7.	Diligenciamiento de la información en el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión – FURAG	Anual	1
8.	Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna	Anual	1
9.	Informe de seguimiento al Comité de Conciliación	Anual	1
10.	Informe al Plan de Sostenibilidad Contable y depuración	Anual	1



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Número de Informe y/o seguimiento - reporte	Nombre del informe y/o seguimiento - reporte	Periodicidad con la que se presenta el informe /o seguimiento - reporte	Cantidad de informes o seguimiento - reporte presentados durante la vigencia 2020
11.	Informe de seguimiento al Plan de Acción de la Entidad 2020	Anual	1
12.	Informe consolidado de Auditorías Internas	Anual	1
13.	Informe de la circular 047 de 2017 Contravenciones de tránsito, parque automotor vehículos oficiales del D.C.	Semestral	2
14.	Informe del Sistema de Control Interno	Semestral	1
15.	Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá	Semestral	2
16.	Informe de Seguimiento Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias	Semestral	2
17.	Informe Pormenorizado – Semestral del Sistema de Control Interno	Semestral	1
18.	Informe de seguimiento al Plan de Austeridad de la Veeduría Distrital	Semestral	1
19.	Informe Arqueo Caja Menor y revisión	Semestral	1
20.	Informe de Seguimiento al cumplimiento de la Directiva 03 de 2013 "Conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de los manuales de funciones y procedimientos y la perdida de elementos y documentos públicos"	Semestral	2
21	Informe semestral del avance de las actividades del Equipo de Control Interno de la Veeduría Distrital	Semestral	1
22.	Registros en el software del Sistema Integrado de Gestión Daruma4 – Modulo Auditoría	Dos veces al año	2
23.	Seguimiento al Mapa de Riesgos por procesos	Cuatrimestral	3



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

Número de Informe y/o seguimiento - reporte	Nombre del informe y/o seguimiento - reporte	Periodicidad con la que se presenta el informe /o seguimiento - reporte	Cantidad de informes o seguimiento - reporte presentados durante la vigencia 2020
24.	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Mapa de Riesgos de Corrupción	Cuatrimestral	3
25.	Informe de Seguimiento Austeridad en el Gasto Público	Trimestral	4
26.	Informe de Seguimiento a la Directiva 07 de 2016 "Evaluar la gestión realizada y el grado de avance de la implementación NICSP"	Trimestral	4
27.	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico	Trimestral	4
28.	Informe de seguimiento a las metas del plan de desarrollo asociadas a la Veeduría Distrital	Trimestral	3
TOTAL INFORMES PRESENTADOS POR EL ECI – VIGENCIA 2020			63

Fuente: Elaboración propia

Con relación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Mapa de riesgos de corrupción y Riesgos Institucional, el Equipo de Control Interno realizó el seguimiento como lo establece el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, generando tres (3) seguimientos en el año y publicados de manera oportuna en la página web de la Entidad.

El Asesor de Control Interno, en calidad de Secretario Técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, convocó y realizó tres (3) sesiones de Comité, durante la vigencia 2020, en los cuales presentó para aprobación el Plan Anual de Auditoría para desarrollar en el año 2020, presentó los avances del Plan Anual de Auditoría del primer semestre, presentó las actividades realizadas por el Equipo de Control Interno en cumplimiento a los Roles de las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, presentó el resultado al seguimiento de las Metas del Plan de Desarrollo asociadas a la Veeduría Distrital, presentó resultados de la Auditoría de la Contraloría de Bogotá, entre otros temas.



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

6. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Conforme con el informe realizado para el primer semestre de la vigencia 2020, periodo comprendido entre enero y junio de 2020, se evidenció el Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad, en 97%, teniendo en cuenta que según las verificaciones realizadas los componentes del MECI, se encontraron de la siguiente manera:

Tabla No. 6. Resultado Estado del Sistema de Control Interno – Primer semestre 2020

COMPONENTE MECI	RESULTADO
Ambiente de Control	98%
Evaluación de Riesgos	94%
Actividades de Control	100%
Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	93%
TOTAL	97%

Fuente: Elaborado por el Equipo de Control Interno

De acuerdo a las verificaciones realizadas para determinar el Estado del Sistema de Control Interno, para el segundo semestre del 2020, periodo comprendido entre julio y diciembre de 2020, se evidenció su cumplimiento en 99%, el cual se generó con los siguientes resultados:

Tabla No. 7. Resultado Estado del Sistema de Control Interno – Segundo semestre 2020

COMPONENTE MECI	RESULTADO
Ambiente de Control	96%
Evaluación de Riesgos	100%
Actividades de Control	100%
Información y Comunicación	100%
Actividades de Monitoreo	100%
TOTAL	99%

Fuente: Elaborado por el Equipo de Control Interno

En conclusión, para la vigencia 2020, el Estado del Sistema de Control Interno de la Veeduría Distrital es del 99%.

ASPECTOS SOBRE LOS CUALES EL EQUIPO DE CONTROL INTERNO RECOMIENDA REVISIONES:

|

- De acuerdo al resultado de las Auditorías Internas realizadas por el Equipo de Control Interno, se recomienda realizar las actividades establecidas en los planes y procedimientos de cada uno de los procesos, teniendo en cuenta, los procedimientos encaminan el logro de



INFORME EJECUTIVO ANUAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020

las actividades a desarrollar siguiendo una secuencia lógica y logrando que cualquier persona capacitada las pueda realizar.

- Se reitera ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Integrado PAI en el tiempo programado o solicitar las modificaciones que haya lugar dentro de los tiempos estipulados por la Oficina Asesora de Planeación.
- Ejecutar las acciones establecidas en los planes de mejoramiento por procesos e institucional, teniendo en cuenta los tiempos programados y suscritos, así mismo, contar con las evidencias que den cuenta de la actividad realizada.
- Continuar con el cumplimiento de los controles establecidos en los riesgos identificados por los procesos, evidenciado la ejecución de los mismos.
- Atender las recomendaciones dadas por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, en el informe técnico sobre el cumplimiento de la normatividad archivística.
- Continuar realizando las actividades programadas por cada uno de los procesos, áreas, dependencias y /o equipos con el fin de lograr el objetivo propuesto y así mismo los objetivos institucionales y la misionalidad de la Entidad.

MIGUEL ÁNGEL BERNAL ROJAS
Asesor con funciones de control interno

Elaboró: Diana Rocío Ospina Vera – Contratista ECI

Revisó: Miguel Ángel Bernal Rojas – Asesor con funciones de Control Interno

Fecha de elaboración: 25 de enero de 2021.